



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 195

24 - Feb - 2023

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que el 25 de agosto de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1008 «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local».

Que la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web <https://invitaciones.idartes.gov.co/>, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS**.

Que el 6 de septiembre de 2022, el Instituto expidió la Resolución No. 1061 «Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022».

Que el 6 de septiembre de 2022, el Instituto expidió el **AVISO MODIFICATORIO No. 01 - 2022 A LOS TÉRMINOS DE LAS CONVOCATORIAS DE LA TERCERA VERSIÓN DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL**

Que el 23 de septiembre de 2022, el Instituto publicó el listado de propuestas inscritas en la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS**.

Que el 29 de septiembre de 2022, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS**, otorgando para tales efectos los días 30 de septiembre y 3 y 4 de octubre de 2022.

Que el 7 de octubre de 2022, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, publicó el listado definitivo de preseleccionados que pasan al proceso de formación de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS, CATEGORÍA A FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS DE VALOR**, en los cuales se indica que de cincuenta y cuatro (54) propuestas inscritas, treinta y cuatro (34) pasan a proceso de formación, una (1) queda en estado no seleccionada y diecinueve (19) quedaron rechazadas para continuar en el proceso de la categoría en mención.

Que el 7 de octubre de 2022, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, publicó el listado definitivo de preseleccionados que pasan al proceso de formación de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS, CATEGORÍA B. FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE PROCESOS DE FORMACIÓN**, en los cuales se indica que de quince (15) propuestas inscritas, seis



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 195 24 - Feb - 2023

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

(6) pasan a proceso de formación, tres (3) quedaron en estado no seleccionadas y seis (6) quedaron rechazadas para continuar en el proceso de la categoría en mención.

Que el 2 de noviembre de 2022, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, publicó el listado aclarado de preseleccionados que pasan al proceso de formación de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS**, de la **CATEGORÍA A FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS DE VALOR**, se aclara que de cincuenta y cuatro (54) propuestas inscritas, treinta y cuatro (34) pasan a proceso de formación, dos (2) quedan en estado no seleccionadas y dieciocho (18) quedaron rechazadas para continuar en el proceso, de la **CATEGORÍA B. FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE PROCESOS DE FORMACIÓN**, se indica que de quince (15) propuestas inscritas, seis (6) pasan a proceso de formación, tres (3) quedaron en estado no seleccionadas y seis (6) quedaron rechazadas para continuar en el proceso de la categoría en mención.

Que, entre el 28 de noviembre de 2022 y el 30 de diciembre de 2022, se desarrolló el proceso de formación de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS**, el cual estuvo compuesto por unas fases denominadas *emprendetones* y *formulación de proyectos*.

Que el 6 de enero de 2023, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, publicó el listado definitivo de propuestas preseleccionadas que pasan a evaluación de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS**, en los cuales se indica que para la **CATEGORÍA A FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS DE VALOR** de treinta y cuatro (34) propuestas que pasaron al proceso de formación, treinta y tres (33) quedaron preseleccionadas para continuar en el proceso de evaluación de la convocatoria en mención y de la **CATEGORÍA B. FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE PROCESOS DE FORMACIÓN** de seis (6) propuestas que pasaron al proceso de formación, cinco (5) quedaron preseleccionadas para continuar en el proceso de evaluación de la convocatoria en mención.

Que, el 31 de enero de 2023, el Instituto expidió la Resolución No. 083 «*Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022*»

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «*El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión*».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 082 del 31 de enero de 2023, «*Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS*» se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos: Carlos Augusto Guzmán Torres, Juan José Medrano Montero y Javier Alberto Mutis García.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 195

24 - Feb - 2023

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

### Categoría A. Fortalecimiento de las cadenas de valor

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez y pertinencia: se valorará el proyecto en general y la integralidad de cada uno de sus componentes, teniendo en cuenta: Pertinencia de las acciones propuestas para ampliar la presencia local en varias zonas o espacios de la localidad. Propuesta de actividades de encuentro e intercambio potenciando conexiones, articulaciones o trabajo colaborativo entre los agentes emergentes y consolidados de la localidad	30
2	Aporte al contexto local: en el desarrollo de las actividades del proyecto, se evidencia el aporte a la dinamización económica y social de la localidad, mediante la generación de ingresos o adquisición de productos o servicios de agentes locales, vinculando mínimo tres (3) eslabones de la cadena de valor de la economía cultural y creativa	25
3	Viabilidad técnica y económica: relación entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, definidos en el presupuesto y el cronograma.	25
4	Experiencia y perfil de equipo de trabajo: se valorará la experiencia acreditada de acuerdo con lo solicitado en el perfil del participante. Así como, la pertinencia de los perfiles del equipo de trabajo que hará parte del desarrollo del proyecto.	20
	<b>Total</b>	<b>100</b>

### Categoría B. Fortalecimiento y sostenibilidad de procesos de formación:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez del proyecto: coherencia del proyecto en general e integralidad de cada uno de sus componentes, teniendo en cuenta: Propuesta pedagógica, metodológica y uso herramientas didácticas. Aporte del proyecto a la inclusión de diversas poblaciones de la localidad. Pertinencia del proceso formativo en relación con los beneficiarios.	30
2	Aporte al contexto local: en el desarrollo de las actividades del proyecto, se evidencia el aporte a la dinamización económica y social de la localidad, mediante la generación de ingresos o adquisición de productos y servicios de agentes locales.	25
3	Experiencia y perfil de equipo de trabajo: se valorará la coherencia de la experiencia previa del participante en procesos de formación, en relación con el proyecto que postula a esta convocatoria. Así como la pertinencia de los perfiles del equipo de trabajo, en relación con los objetivos del proyecto.	25
4	Viabilidad técnica y económica: relación entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, definidos en el presupuesto y el cronograma.	20
	<b>Total</b>	<b>100</b>

Que, de acuerdo con el acta de recomendación de ganadores suscrita el 15 de febrero de 2023 por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS**, se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas:



## RESOLUCIÓN No. 195

24 - Feb - 2023

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

### Categoría A. Fortalecimiento de las cadenas de valor:

- Persona jurídica:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	4630	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN SUMAPAZ ANCESTRAL	NIT 901.458.392-7	KATERINN ACEVEDO CIFUENTES	YANGO – PROYECTO DE FORMACIÓN Y CREACIÓN EN ARTES ESCÉNICAS	83.7	\$30.210.000
2	4187	PERSONA JURÍDICA	MIRABILIA LIBROS SAS	NIT 901.353.362-4	NUBIA ANGELICA CABALLERO PEDRAZA	MIRABILIA DE CUENTOS DE CIENCIA FICCIÓN	82.3	\$30.210.000
3	4615	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN LOS ANIMISTAS	NIT 901.458.218-3	ENGELBERTH JAVIER GAMEZ ALFONSO	TALLER DE ESCRITURA CREATIVA Y RADIO-TEATRO "ONDAS VOCES"	82	\$30.210.000
4	4114	PERSONA JURÍDICA	CASA PALMA HUB SAS	NIT 901.316.118-6	ALBERTO RIAÑO ROJAS	LUZ, CÁMARA Y ARTE 3.0	82	\$30.210.000
5	4779	PERSONA JURÍDICA	EL ROOF SAS	NIT 901.453.082-6	DANIEL TAMAYO NIETO	EL NOMBRE DE NUESTRO PROYECTO ES EL ROOF.	80.3	\$30.210.000
6	4600	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN INTEGRANDO FRONTERAS	NIT 830.099.776-3	DIEGO LEONARDO AGUDELO OVIEDO	CONEXIONES DANZA. BARRIOS UNIDOS	78.3	\$30.210.000
7	4612	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN TEATRO QUIMERA	NIT 800.018.470-1	JORGE FERNANDO OSPINA SANCHEZ	QUIMERA ES UNA NOTA	77.7	\$30.210.000
8	4328	PERSONA JURÍDICA	PLURAL NODO CULTURAL	NIT 901.028.922-6	LUIS ESTEBAN LOPEZ SALAZAR	TERCER ESPACIO: "ARTES Y OFICIOS HEREDADOS" (EL SUBTÍTULO, LO QUE VA ENTRE COMILLAS, ESTÁ SUJETO A CAMBIOS).	77.7	\$30.210.000
9	4722	PERSONA JURÍDICA	OPEN SAN FELIPE SAS	NIT 901.349.756-7	YERIDY JOHANNA MORALES MORA	OPEN SAN FELIPE - CAMINANDO SAN FELIPE	77	\$30.210.000



**RESOLUCIÓN No. 195**  
24 - Feb - 2023

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

10	4670	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN CASA PLÁSTICA	NIT 901.577.447-3	MARIA ADELAIDA GIRALDO MIRA	CONVERGENCIAS	74.7	\$30.210.000
----	------	------------------	---------------------------	-------------------	-----------------------------	---------------	------	--------------

Igualmente, para la **Categoría A. Fortalecimiento de las cadenas de valor**, en el tipo de participante: **Persona Jurídica**, se recomienda a la siguiente propuesta como suplente, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	4404	Persona jurídica	AIRDANCELIVE SAS	NIT 900.515.940-4	WILMAR IVAN TORRES VELEZ	A tu lado	74,3

**Categoría A. Fortalecimiento de las cadenas de valor:**

• **Agrupaciones:**

No	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	4746	AGRUPACIÓN	AMEN GALLERY	CC 80.854.641	CAMILO ANDRES RUIZ DIAZ	CIRCUITO HÍBRIDO (VOL 1)	84,7	\$26.200.441
2	4717	AGRUPACIÓN	DUPLA TRASCENDENCIA	CC 1.018.487.780	DIEGO NICOLAS BEJARANO DIAZ	CIRCUITO DE GRAFFITI BOGOTÁ - BARRIOS UNIDOS	83,7	\$26.200.441
3	4745	AGRUPACIÓN	TALLER COLMILLO	CC 1.030.617.853	DANIELA MARIA MESA BARCO	TALLER COLMILLO	83,7	\$26.200.441
4	4484	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN CHRISTIAN PADILLA	CC 80.815.083	CHRISTIAN JAVIER PADILLA PEÑUELA	GRAFICARIO DE LA LUCHA POPULAR EN COLOMBIA	83,3	\$26.200.441
5	4643	AGRUPACIÓN	CÚRCUMA ART CENTER	CC 79.433.733	JOSE AGUSTIN FRANCO MUÑOZ	LA KERMESSE SAN FELIPE - FERIA DE EMPRENDIMIENTOS.	82,3	\$26.200.441
6	4659	AGRUPACIÓN	SECCIONES MAESTRAS	CC 52.822.761	DEVORA PAOLA ROA CORREA	SESIONES MAESTRAS PARA LA CREACIÓN	81	\$26.200.441



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 195**  
24 - Feb - 2023

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

7	4649	AGRUPACIÓN	ARTE EN BOGA	CC 52.984.230	NELLY JANNETH VARGAS MONCADA	ARTE EN BOGA: AGENDA CULTURAL EN BARRIOS UNIDOS	78,7	\$26.200.441
8	4214	AGRUPACIÓN	ECO-ARTESANOS	CC 79.301.682	JOSE DEL CARMEN ORJUELA CARRANZA	ESCUELA DE ARTESANOS	76,3	\$26.200.441
9	4625	AGRUPACIÓN	INCLUSIÓN FEMENINA CON PASIÓN	CC 1.015.434.414	EDNA LUCIA SANABRIA OSORIO	FORTALECIENDO ESPACIOS DE CREACIÓN Y FORMACIÓN CULTURAL DESDE LA INCLUSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN BARRIOS UNIDOS	76	\$26.200.441
10	4351	AGRUPACIÓN	KANKALA TATTOO	CC 1.033.726.460	EDWARD FABIAN VALBUENA GALLEGO	KANKALA TATTOO ACADEMY	74	\$26.200.441

Igualmente, para la **Categoría A. Fortalecimiento de las cadenas de valor**, en el tipo de participante: **Agrupaciones**, se recomienda a la siguiente propuesta como suplente, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

No	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
11	4257	AGRUPACIÓN	REVOLUCIÓN NURBANA	CC 1.018.435.611	MARIA CAMILA MOSOS CASTRO	QUE TUS PASOS SEAN FIRMES Y TU HUELLAS POSITIVAS. REVOLUCIÓN URBANA.	73,7

**Categoría B. Fortalecimiento y sostenibilidad de procesos de formación:**

No	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	4329	PERSONA JURÍDICA	LA ESCUELA ABIERTA	NIT 901.443.538-1	FRANCISCO JAVIER BUENDIA PUYO	EL DIBUJADERO	95	\$48.133.333
2	4239	PERSONA JURÍDICA	DAVID ALBA PRODUCCIONES SAS	NIT 900.823.263-7	DAVID FRANCISCO ALBA ARCILA	OEN-VIDEATE	87	\$48.133.333



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 195**  
24 - Feb - 2023

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

3	4478	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION CIAES: CENTRO DE INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA DE LAS ARTES ESCÉNICAS	NIT 830.043.243-9	PEDRO ALEJANDRO HERNANDEZ LOPEZ	LAS EXPERIENCIAS INMERSIVAS: UNA PROPUESTA TRANSDISCIPLINAR PARA EL CUIDADO Y FORTALECIMIENTO DE LOS CUIDADORES DE LAS INFANCIAS DIVERSAS.	71	\$48.133.333
---	------	------------------	--	-------------------	---------------------------------	--	----	--------------

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	Nº 69
<b>Objeto</b>	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS
<b>Valor</b>	\$ 708.504.409
<b>Rubro</b>	O23011601210000007600
<b>Descripción del Rubro</b>	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
<b>Fondo</b>	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica
<b>Fecha</b>	11 de enero de 2023

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario enfatizar en el numeral 7.8.1 Documentación requerida para la aceptación del estímulo, de las Condiciones Generales de Participación 2022 la cual requiere constituir Póliza de Cumplimiento de disposiciones legales a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para seleccionar las propuestas de la **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria a las siguientes propuestas:

**Categoría A. Fortalecimiento de las cadenas de valor:**

- **Persona jurídica:**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 195**  
24 - Feb - 2023

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	4630	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN SUMAPAZ ANCESTRAL	NIT 901.458.392-7	KATERINN ACEVEDO CIFUENTES	YANGO – PROYECTO DE FORMACIÓN Y CREACIÓN EN ARTES ESCÉNICAS	83.7	\$30.210.000
2	4187	PERSONA JURÍDICA	MIRABILIA LIBROS SAS	NIT 901.353.362-4	NUBIA ANGELICA CABALLERO PEDRAZA	MIRABILIA DE CUENTOS DE CIENCIA FICCIÓN	82.3	\$30.210.000
3	4615	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN LOS ANIMISTAS	NIT 901.458.218-3	ENGELBERTH JAVIER GAMEZ ALFONSO	TALLER DE ESCRITURA CREATIVA Y RADIO-TEATRO "ONDAS VOCES"	82	\$30.210.000
4	4114	PERSONA JURÍDICA	CASA PALMA HUB SAS	NIT 901.316.118-6	ALBERTO RIAÑO ROJAS	LUZ, CÁMARA Y ARTE 3.0	82	\$30.210.000
5	4779	PERSONA JURÍDICA	EL ROOF SAS	NIT 901.453.082-6	DANIEL TAMAYO NIETO	EL NOMBRE DE NUESTRO PROYECTO ES EL ROOF.	80.3	\$30.210.000
6	4600	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN INTEGRANDO FRONTERAS	NIT 830.099.776-3	DIEGO LEONARDO AGUDELO OVIEDO	CONEXIONES DANZA. BARRIOS UNIDOS	78.3	\$30.210.000
7	4612	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN TEATRO QUIMERA	NIT 800.018.470-1	JORGE FERNANDO OSPINA SANCHEZ	QUIMERA ES UNA NOTA	77.7	\$30.210.000
8	4328	PERSONA JURÍDICA	PLURAL NODO CULTURAL	NIT 901.028.922-6	LUIS ESTEBAN LOPEZ SALAZAR	TERCER ESPACIO: "ARTES Y OFICIOS HEREDADOS" (EL SUBTÍTULO, LO QUE VA ENTRE COMILLAS, ESTÁ SUJETO A CAMBIOS).	77.7	\$30.210.000
9	4722	PERSONA JURÍDICA	OPEN SAN FELIPE SAS	NIT 901.349.756-7	YERIDY JOHANNA MORALES MORA	OPEN SAN FELIPE - CAMINANDO SAN FELIPE	77	\$30.210.000
10	4670	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN CASA PLÁSTICA	NIT 901.577.447-3	MARIA ADELAIDA GIRALDO MIRA	CONVERGENCIAS	74.7	\$30.210.000

**Categoría A. Fortalecimiento de las cadenas de valor:**

● **Agrupaciones:**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 195

24 - Feb - 2023

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

No	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	4746	AGRUPACIÓN	AMEN GALLERY	CC 80.854.641	CAMILO ANDRES RUIZ DIAZ	CIRCUITO HÍBRIDO (VOL 1)	84,7	\$26.200.441
2	4717	AGRUPACIÓN	DUPLA TRASCENDENCIA	CC 1.018.487.780	DIEGO NICOLAS BEJARANO DIAZ	CIRCUITO DE GRAFFITI BOGOTÁ - BARRIOS UNIDOS	83,7	\$26.200.441
3	4745	AGRUPACIÓN	TALLER COLMILLO	CC 1.030.617.853	DANIELA MARIA MESA BARCO	TALLER COLMILLO	83,7	\$26.200.441
4	4484	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN CHRISTIAN PADILLA	CC 80.815.083	CHRISTIAN JAVIER PADILLA PEÑUELA	GRAFICARIO DE LA LUCHA POPULAR EN COLOMBIA	83,3	\$26.200.441
5	4643	AGRUPACIÓN	CÚRCUMA ART CENTER	CC 79.433.733	JOSE AGUSTIN FRANCO MUÑOZ	LA KERMESSE SAN FELIPE - FERIA DE EMPRENDIMIENTOS.	82,3	\$26.200.441
6	4659	AGRUPACIÓN	SECCIONES MAESTRAS	CC 52.822.761	DEVORA PAOLA ROA CORREA	SESIONES MAESTRAS PARA LA CREACIÓN	81	\$26.200.441
7	4649	AGRUPACIÓN	ARTE EN BOGA	CC 52.984.230	NELLY JANNETH VARGAS MONCADA	ARTE EN BOGA: AGENDA CULTURAL EN BARRIOS UNIDOS	78,7	\$26.200.441
8	4214	AGRUPACIÓN	ECO-ARTESANOS	CC 79.301.682	JOSE DEL CARMEN ORJUELA CARRANZA	ESCUELA DE ARTESANOS	76,3	\$26.200.441
9	4625	AGRUPACIÓN	INCLUSIÓN FEMENINA CON PASIÓN	CC 1.015.434.414	EDNA LUCIA SANABRIA OSORIO	FORTALECIENDO ESPACIOS DE CREACIÓN Y FORMACIÓN CULTURAL DESDE LA INCLUSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN BARRIOS UNIDOS	76	\$26.200.441



**RESOLUCIÓN No. 195**  
24 - Feb - 2023

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

10	4351	AGRUPACIÓN	KANKALA TATTOO	CC 1.033.726.460	EDWARD FABIAN VALBUENA GALLEG0	KANKALA TATTOO ACADEMY	74	\$26.200.441
----	------	------------	----------------	---------------------	--------------------------------	------------------------	----	--------------

**Categoría B. Fortalecimiento y sostenibilidad de procesos de formación:**

N o	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	4329	PERSONA JURÍDICA	LA ESCUELA ABIERTA	NIT 901.443.538-1	FRANCISCO JAVIER BUENDIA PUYO	EL DIBUJADERO	95	\$48.133.333
2	4239	PERSONA JURÍDICA	DAVID ALBA PRODUCCIONES SAS	NIT 900.823.263-7	DAVID FRANCISCO ALBA ARCILA	OEN-VIDEATE	87	\$48.133.333
3	4478	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION CIAES: CENTRO DE INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA DE LAS ARTES ESCENICAS	NIT 830.043.243-9	PEDRO ALEJANDRO HERNANDEZ LOPEZ	LAS EXPERIENCIAS INMERSIVAS: UNA PROPUESTA TRANSDISCIPLINAR PARA EL CUIDADO Y FORTALECIMIENTO DE LOS CUIDADORES DE LAS INFANCIAS DIVERSAS.	71	\$48.133.333

**PARÁGRAFO 1:** De acuerdo con lo consignado en la respectiva acta de recomendación de la convocatoria, para la Categoría A. Fortalecimiento de las cadenas de valor, se designan como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores las siguientes propuestas, según el tipo de participante:

● **Persona jurídica:**

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
4404	PERSONA JURÍDICA	AIRDANCELIVE SAS	NIT 900.515.940-4	WILMAR IVAN TORRES VELEZ	A TU LADO	74,3

● **Agrupación:**

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
------------------------	----------------------	-------------------------	---	--------------------------	------------------------	---------------



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 195**  
24 - Feb - 2023

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

4257	AGRUPACIÓN	REVOLUCIÓN URBANA	CC 1.018.435.611	MARIA CAMILA MOSOS CASTRO	QUE TUS PASOS SEAN FIRMES Y TU HUELLAS POSITIVAS REVOLUCIÓN URBANA.	73,7
------	------------	-------------------	------------------	---------------------------	---	------

**PARÁGRAFO 2:** De acuerdo con lo consignado en la respectiva acta de recomendación de la convocatoria, para la Categoría B. Fortalecimiento y sostenibilidad de procesos de formación, no se cuenta con suplente(s) en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

**ARTÍCULO 2°:** Para la entrega de los reconocimientos económicos la entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso por el 80% del valor total del estímulo, una vez legalizada y aprobada la documentación solicitada para el inicio de la ejecución del proyecto.
- Un segundo y último desembolso por el 20% restante del valor del estímulo, una vez finalizada la ejecución del proyecto, aprobado el informe con sus respectivos soportes y previo aval de cumplimiento de la entidad a cargo de la convocatoria.

**PARÁGRAFO 1°:** El desembolso del estímulo económico al que se hace mención en el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 69 del 11 de enero de 2023, que se describe en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3°:** Los ganadores deberán cumplir con la documentación requerida y establecida en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación de ECL 2022 y constituir póliza de cumplimiento y disposiciones legales a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más.

**ARTÍCULO 4°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionadas en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentran incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple con los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1°:** En cuanto al presunto incumplimiento de una propuesta, la entidad adelantará el procedimiento descrito en el numeral 7.11. de las condiciones generales de participación en compañía del garante, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción y de defensa y del debido proceso que rigen dichos procedimientos



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 195**  
24 - Feb - 2023

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**PARÁGRAFO 2º:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

**ARTÍCULO 5º:** Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 24 de mayo de 2023, acorde con las condiciones de la convocatoria.

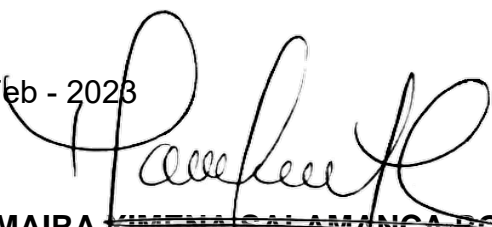
**ARTÍCULO 6º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las personas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

**ARTÍCULO 7º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, [www.invitaciones.idartes.gov.co](http://www.invitaciones.idartes.gov.co)

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 24 - Feb - 2023

  
**MAIRA KIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias.
<b>Revisó:</b>	Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista Subdirección de las Artes.
<b>Revisó:</b>	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Subdirección de las Artes.
<b>Revisó:</b>	Esteban Alejandro Reina Esquivel – Contratista Subdirección de las Artes.
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Paola Andrea Cortés Bareño – Contratista Subdirección de las Artes.